

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00258 - 00 (*Cuaderno principal*)

Desatiéndase el escrito que antecede elevado por el Abogado LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ (pdf 02 cp.), por el cual aporta dirección electrónica del demandado y solicita autorización para notificar de conformidad al DL. 806 de 2020, en razón que el togado es ajeno al proceso, téngase en cuenta que en las presentes diligencias obra como apoderado del ejecutante el Abogado FREDY ROLANDO CANTOR CUEVAS reconocido en auto que libró mandamiento de pago del 08/03/2019 (Pg.25 pdf 01 cp.).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.39 del 16/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

709a366d94e4254e950f101534210c05b0f56d82befe2e1cea0f8846a55a6191

Documento generado en 15/09/2021 02:04:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>